

# PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

## ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE DIC CAMPING PARAISO

### Contenidos del Plan de Participación

1	INTRODUCCIÓN. MARCO LEGAL. ....	2
2	OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN .....	3
3	PÚBLICO INTERESADO.....	4
4	FASES DE ELABORACIÓN Y DESARROLLO. ....	5
5	INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA. ....	6
5.1	Resumen ejecutivo en soporte digital para la página web del Ayuntamiento.....	6
5.2	Encuesta de preferencias paisajísticas y valoración del paisaje.....	6

# 1 INTRODUCCIÓN. MARCO LEGAL.

El objetivo de este documento es definir la estrategia de participación que se va a llevar a cabo en el marco del Estudio de Integración Paisajística incorporado a la solicitud de Declaración de Interés Comunitario (DIC) encaminada a autorizar la implantación del **Camping Paraíso** en el término municipal de **La Vila Joiosa**. Así, la elaboración del presente Plan de Participación Pública se constituye como parte integrante del citado Estudio de Integración Paisajística, ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.5 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP), que dispone:

5. Los instrumentos de paisaje a que se refiere el apartado anterior se someterán en todo caso a participación pública y consulta a las administraciones públicas afectadas para que se pronuncien en un plazo máximo igual al del procedimiento del documento al que acompañe. Cuando estén vinculados a un plan o proyecto, lo harán dentro del procedimiento en el que se aprueban estos. La participación pública de tales instrumentos tendrá por objeto:

a) Hacer accesible, a través de los instrumentos de paisaje, la información relevante sobre las acciones previstas por el plan o proyecto al que acompañe, los efectos sobre el paisaje existente y la calidad de los generados ya sean naturales, rurales, urbanos o periurbanos.

b) Obtener información útil del público interesado y facilitar y encauzar el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.

c) En los estudios de paisaje y de integración paisajística, conocer la opinión o preferencias del público interesado respecto del valor de los paisajes concernidos, de la definición de los objetivos de calidad paisajística y de las opciones consideradas en los planes o proyectos a que acompañen, y en el caso de los programas, participar en la definición de sus objetivos concretos.

Se entiende por público interesado (artículo 48, letra f) de la LOTUP):

“f) Público interesado: a los efectos de esta ley, se entenderá por público interesado:

1.º Toda persona física o jurídica que tenga la consideración de interesado según la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común.

2.º Cualquier persona jurídica sin ánimo de lucro que cumpla los siguientes requisitos:

I) Que tenga, entre los fines acreditados en sus estatutos, la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular o corregir las desigualdades por razón de género, y que tales fines puedan resultar afectados por el plan o programa de que se trate.

II) Que esté legalmente constituida, y que se haya personado en forma en el expediente.

III) Que, según sus estatutos, desarrollen su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado por el plan o programa.

IV) Las plataformas o colectivos que se personen en el expediente y que agrupen de manera estable -o creadas con ocasión del plan o programa de que se trate- a personas físicas y jurídicas sin ánimo de lucro, bastará para recibir el reconocimiento de la condición de público interesado de la plataforma o colectivo que al menos una de las personas jurídicas integrantes cumpla con los requisitos precedentes.”

## 2 OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

La finalidad principal del proceso de participación es que ésta sea efectiva, y para ello se establecen los siguientes objetivos:

- Asegurar que las partes interesadas y los ciudadanos tienen la oportunidad de acceder tanto a la información y documentación disponible, como a las medidas y decisiones propuestas y aprobadas.
- Asegurar, asimismo, que la información y documentación es comprensible para todos.
- Mantener al público informado permanentemente sobre los temas más significativos a lo largo de todo el proceso, con la máxima transparencia en las actuaciones.
- Asegurar que los sujetos interesados conozcan los medios a través de los cuales pueden ejercer su derecho a participar durante todo el proceso y desde las fases iniciales del procedimiento.
- Obtener información pertinente por el público interesado.
- Asegurar que se considera la opinión y los intereses de los ciudadanos y los interesados y, por tanto, valora la percepción del paisaje por ellos a la hora de justificar las opciones adoptadas.
- Detectar recursos culturales y medioambientales
- Detectar el tipo de mejoras que el público plantea para espacios degradados.

Y las metas que se pretenden alcanzar en las distintas fases de elaboración y desarrollo del proceso de participación pública en la valoración de los recursos paisajísticos son las siguientes:

- Diagnóstico de los problemas e intereses existentes en entorno del presente proyecto, en las distintas dimensiones que integran la concepción del paisaje: perceptiva, natural, humana (urbanística, social, económica y cultural) y temporal.
- Integración de la propuesta con el entorno.
- Integrar el proyecto con el medio ambiente natural.

### **3 PÚBLICO INTERESADO.**

La planificación del proceso de participación busca facilitar la intervención de todos ellos en el proceso de la toma de decisiones en cada una de las fases y establecer los grados de participación.

El objetivo, por tanto, es identificar grupos que hayan expresado interés o que por la naturaleza de su localización, objetivos o actividades puedan estar afectados o interesados.

El público interesado sería por tanto aquel público afectado por el proyecto, y constituye uno de los elementos clave en cualquier proceso de participación pública.

Para la realización de este documento debe llevarse a cabo una correcta identificación y caracterización del público interesado en el mismo.

A continuación, se detalla una lista de contacto inicial, que será actualizable a lo largo del proceso con todos aquellos grupos o miembros del público que muestren su interés en cada una de las fases de la planificación. Inicialmente se han clasificado las partes interesadas y afectadas en los siguientes grupos:

- Administración Local
- Administración Autonómica
- Profesionales
- Vecinos de los términos municipales afectados (La vila)

Este listado inicial que ha de convertirse en una lista de contactos se utilizará para identificar los miembros del público que puedan ser consultados en temas específicos especializados, enviar anuncios de actividades de participación e información y para su consideración en las distintas fases del proceso dependiendo de las funciones que les correspondan y el grado de compromiso que les sea exigible.

El papel del Ayuntamiento, en su calidad de Administración pública actuante y competente, incluye:

- Dedicar tiempo y recursos humanos al proceso de participación.
- Asegurar que los ciudadanos reciben oportunidades adecuadas para participar.
- Asegurar que la información presentada a los ciudadanos es clara, completa, verídica y comprensiva.
- Valorar los puntos de vista y las opiniones de los ciudadanos.
- Adoptar las decisiones finales.

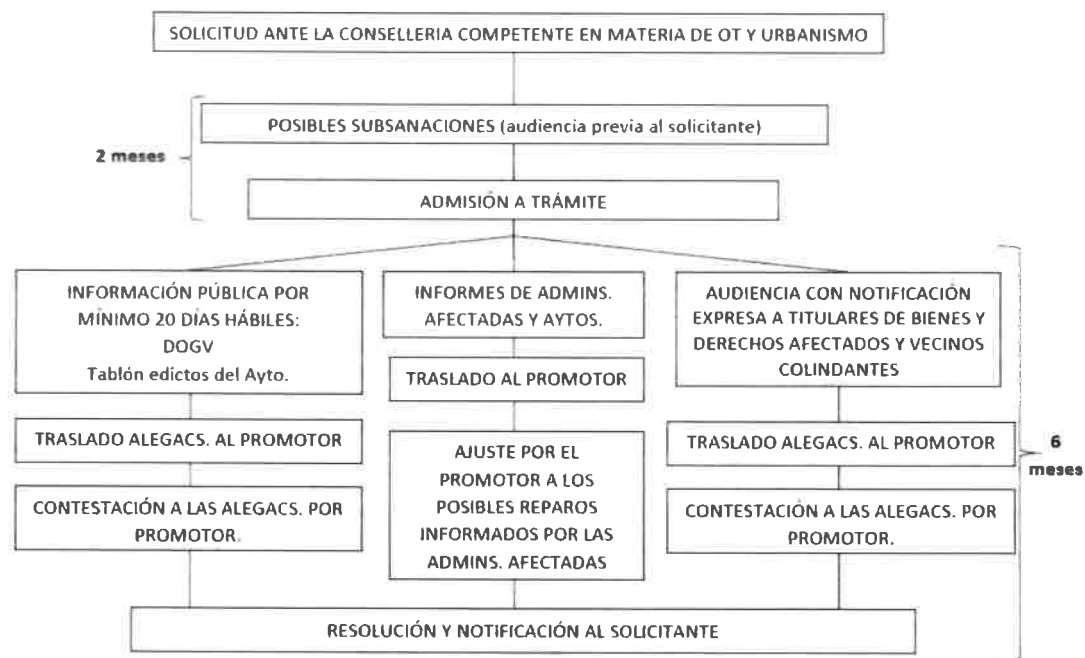
La participación de la Administración Autonómica consiste en emitir los distintos informes sectoriales en las materias de su competencia. Las Asociaciones locales deberán emitir su opinión en el ámbito de su actividad, sin perjuicio de hacerlo en ámbitos más amplios.

## 4 FASES DE ELABORACIÓN Y DESARROLLO.

El presente documento forma parte del Estudio de Integración Paisajística de la DIC Camping Paraíso que se someterá a información y participación pública de forma integral con el resto de sus documentos anexos.

Ello, en cumplimiento del art. 6.5 LOTUP anteriormente reseñado, que en relación con los Estudios de Integración Paisajística señala que *cuando estén vinculados a un plan o proyecto, lo harán dentro del procedimiento en el que se aprueban estos*. De este modo, la participación pública del Estudio de Integración Paisajística se llevará a cabo en el seno del procedimiento de obtención de DIC, regulado en el art. 206 LOTUP, cuyo objeto es la autorización del uso y aprovechamiento en suelo no urbanizable a favor del Camping Paraíso de acuerdo a lo dispuesto en el art. 202.1 LOTUP. Este procedimiento incluye el sometimiento del proyecto a Información Pública, a fin de que la ciudadanía en general y afectados en particular puedan formular alegaciones al mismo.

La total tramitación del procedimiento puede resumirse en el siguiente esquema:



De acuerdo a lo expuesto, el presente Plan de Participación Pública se encuadra en la fase de Información Pública.

## **5 INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.**

Se plantea un conjunto de acciones destinadas a cubrir las necesidades de difusión e integración de los distintos agentes en la implantación del Proyecto.

Los principios metodológicos empleados en la definición de acciones del Plan de Comunicación y Difusión se dirigen al aprovechamiento de la combinación de las nuevas tecnologías de la información con los sistemas tradicionales. Con estas bases el Plan de Comunicación puede contar con los siguientes elementos:

### **5.1 Resumen ejecutivo en soporte digital para la página web del Ayuntamiento**

Publicación en soporte digital de un resumen ejecutivo que informe en momentos estratégicos del proceso, además de ayudar a una clara comprensión de la propuesta.

### **5.2 Encuesta de preferencias paisajísticas y valoración del paisaje.**

Se plantea una encuesta de valoración sobre las unidades y recursos paisajísticos identificados en el ámbito. Dicha encuesta será facilitada durante la fase de Información Pública a fin de recoger y conocer, cara a la sustanciación de posteriores fases de procedimiento, la percepción subjetiva que el público interesado tiene sobre dichos hitos paisajísticos.

# PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

## ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE DIC CAMPING PARAISO

Anejo: encuesta de preferencias paisajísticas y valoración del paisaje

### Información general del entrevistado.

#### Sexo

Femenino	
Masculino	

#### Edad

15-24 años	
25-54 años	
55-65 años	
+ 65 años	

#### Formación académica

Sin estudios	
Educación básica	
Bachillerato	
1º Grado de Formación Profesional (Módulo Medio)	
2º Grado de Formación Profesional (Modulo Superior)	
Universitarios	
Doctorados	

#### Ocupación actual

Estudiante	
Trabajador por cuenta ajena.	
Trabajador autónomo.	
Empresario.	
Administración pública	
Desempleado.	
Otras	

#### Relación con el ámbito en el que se pretenden implementar el Camping Paraíso.

Primera residencia en dicha zona	
Segunda residencia en dicha zona	
Trabaja en dicha zona	
Realiza actividades de ocio y tiempo libre en dicha zona	
No tiene ninguna relación con dicha zona	

## Descripción y localización del camping propuesto.

El ámbito en el que se pretende desarrollar la actuación se ubica en el **Término Municipal de La Vila Joiosa**, Alicante, concretamente en la Partida Paraíso, dejando al sur como límite el trazado de la CN-332<sup>a</sup>, sin que el resto de sus límites distales sean representativos a efectos geográficos (bloques residenciales al oeste, viviendas unifamiliares al este y zona de agrícola y de matorral y monte bajo al norte). Catastralmente, la actividad se desarrollará en la Parcela 109 del Polígono 13, "El Paraíso", de La Vila Joiosa (Alicante), con una superficie según Catastro de 38.682 m<sup>2</sup>, matizada por reciente medición de la propiedad que otorga una superficie de **38.548,07 m<sup>2</sup>**. Según el Registro de la Propiedad, cuenta con la siguiente descripción: "RÚSTICA: Una finca denominada Hoya el Pati, COMPRENSIVA de treinta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados de tierra de secano, regadía eventual del Plans, plantada de almendros y algarrobos y tierra inculca, con una CASITA compuesta de dos navadas y planta baja y de una superficie de sesenta metros cuadrados, situada en el término de La Vila Joiosa, partida del Paraís, con derecho a dos horas y media de agua del riego dels Plans.- LINDA: Norte, montes y vía férrea; Oeste, Carretera de Alicante a Silla y montes; Este, con la finca de Doña Magdalena Pérez Soriano y de los hermanos Vaello Pérez, acequia y azagador en medio; y Sur, dicha finca de Doña Magdalena Pérez Soriano y de los hermanos Vaello Pérez, montes y tierras de Juan y Alfonso Santa Olalla y Carretera".





**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
 DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
 03139A013001090000P

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN  
 Polígono 13 Parcela 189  
 EL PARAISO, VILLAJUYOSA / LA VILA JOIOSA (ALICANTE)

USO PRINCIPAL Agrario

USO SECUNDARIO (opcional)

CONTENIDO DE INFORMACION 189,000000

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACION  
 Polígono 13 Parcela 189  
 EL PARAISO, VILLAJUYOSA / LA VILA JOIOSA (ALICANTE)

SUPERFICIE CONSERVADA (m<sup>2</sup>) SUPERFICIE GRANDES PARCELA(S) / Nº DE SECCION  
 28.882

**CULTIVO**

Superficie	CC	Nombre	Nº	Superficie m <sup>2</sup>
100	1	Improductivo	00	100
2.438	6	Pastos	00	2.438
79	5	Improductivo	00	79
38.363	7	Labores o sembrados regadíos	00	38.363
2.788	8	Prados	00	2.788
3.732	0A	Otros Regadíos	00	3.732

INFORMACIÓN GRÁFICA E. 1/4000

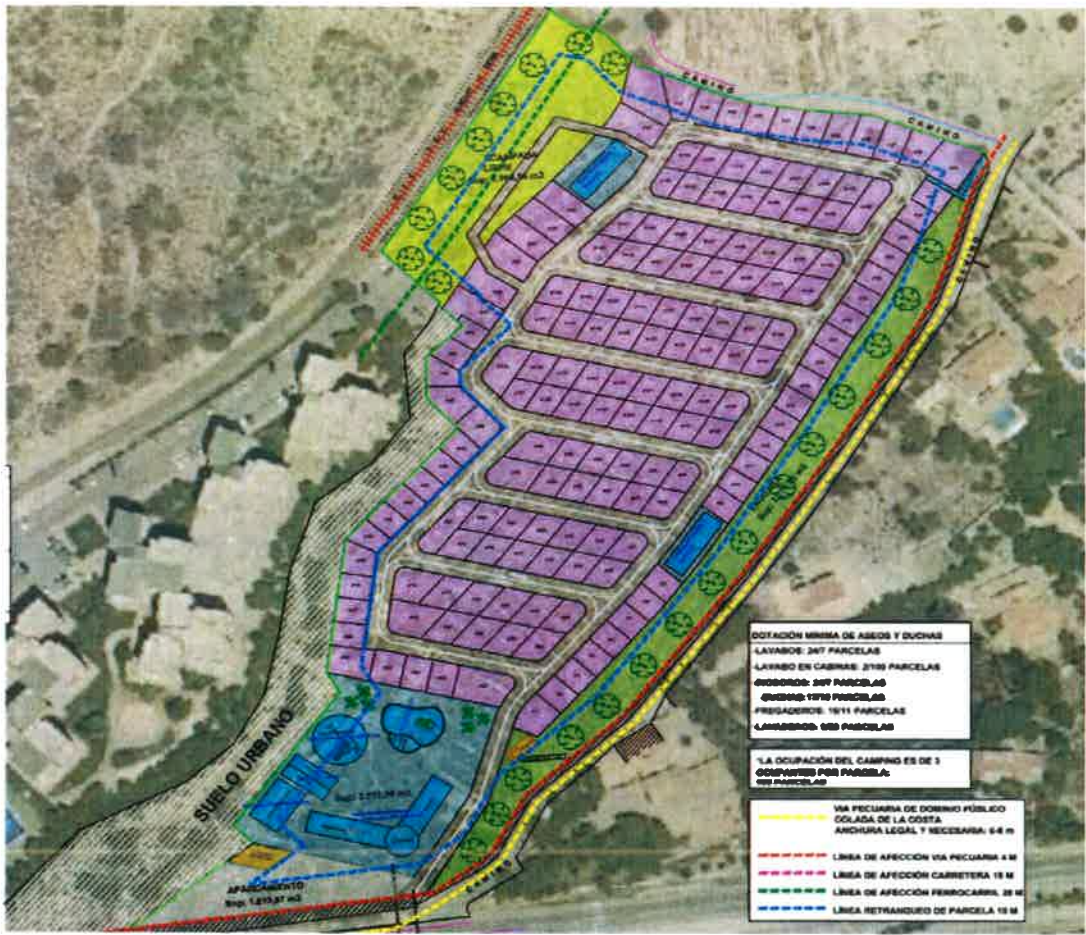


Esta documentación no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales en protección' de la SEC.

Fecha: 10 de Junio de 2019

Legenda:  
 Límite de Municipio  
 Límite de Parcela  
 Límite de Construcción  
 Muestreo y datos  
 Límite zona verde  
 Hidrografía

**Implantación propuesta.**







## Unidades de paisaje y ubicación del Camping Paraíso. Valoración.

Se trabaja con el concepto de Unidad de Paisaje como *el área geográfica con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, única y singular que ha ido adquiriendo los caracteres que las definen tras un largo periodo de tiempo. Se identifica por su coherencia interna y sus diferencias respecto a las unidades contiguas.*

El Estudio de Integración Paisajística ha establecido, sobre la base de una aproximación escalar adecuada a la magnitud de la cuenca visual existente, un total de **5 unidades** de paisaje:

- UP1.- Matorral y monte bajo.
- UP2.- Espacios agrícolas abandonados.
- UP3.- residencial compacto.
- UP4.- Residencial disperso.
- UP5.- Playas.



**Valore la calidad paisajística de la Unidad de Paisaje 1. Matorral y monte bajo.**

Calidad Paisajística Muy Alta	
Calidad Paisajística Alta	
Calidad Paisajística Media	
Calidad Paisajística Baja	
Calidad Paisajística Muy Baja	

**Valore la calidad paisajística de la Unidad de Paisaje 2. Espacios agrícolas abandonados.**

Calidad Paisajística Muy Alta	
Calidad Paisajística Alta	
Calidad Paisajística Media	
Calidad Paisajística Baja	
Calidad Paisajística Muy Baja	

**Valore la calidad paisajística de la Unidad de Paisaje 3. Residencial compacto.**

Calidad Paisajística Muy Alta	
Calidad Paisajística Alta	
Calidad Paisajística Media	
Calidad Paisajística Baja	



Calidad Paisajística Muy Baja	
-------------------------------	--

**Valore la calidad paisajística de la Unidad de Paisaje 4. Residencial disperso.**

Calidad Paisajística Muy Alta	
Calidad Paisajística Alta	
Calidad Paisajística Media	
Calidad Paisajística Baja	
Calidad Paisajística Muy Baja	

**Valore la calidad paisajística de la Unidad de Paisaje 5. Playas.**

Calidad Paisajística Muy Alta	
Calidad Paisajística Alta	
Calidad Paisajística Media	
Calidad Paisajística Baja	
Calidad Paisajística Muy Baja	

**Recursos paisajísticos y ubicación del Camping Paraíso. Valoración.**

Entendiéndolos como elementos o ámbitos que, ya sea por sus características naturales u antropogénicas, le otorgan valor paisajístico, ambiental, social y/o cultural al territorio, el EsIP ha considerado dos recursos paisajísticos:

- RP1.- Playa Paradís.
- RP2.- Yacimiento Ibero Mallaeta.



**Valore la calidad paisajística del Recurso Paisajístico 1. Playa Paradís.**

Calidad Paisajística Muy Alta	
Calidad Paisajística Alta	
Calidad Paisajística Media	
Calidad Paisajística Baja	
Calidad Paisajística Muy Baja	

**Valore la calidad paisajística del Recurso Paisajístico 2. Yacimiento Íbero Mallaeta.**

Calidad Paisajística Muy Alta	
Calidad Paisajística Alta	
Calidad Paisajística Media	
Calidad Paisajística Baja	

**Aspectos de diseño y configuración del Camping. Valoración.**

Valore, en función al entorno y a las características de la implantación propuesta:

A.- Me parece adecuado el diseño y la integración paisajística del mismo.	
B.- Introduciría algunos cambios en la distribución de usos y en su integración paisajística ¿Cuáles?:	
C.- No parece adecuada su ubicación ni su integración paisajística.	







## ANEJO NÚMERO 2: PLASMACIÓN GRÁFICA DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y FOTOINTEGRACIÓN REALÍSTICA DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA.





















**EMPLAZAMIENTO CAMPING**



